Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza, ubicada en el municipio de Armenia, Quindío, requiere adelantar obras de adecuación y mejoramiento de su infraestructura física, con el propósito de disponer de espacios funcionales, seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas. En el marco de las necesidades de adecuación de los salones nuevos y de diferentes espacios institucionales, se ha identificado la necesidad de realizar trabajos de instalación de pisos en porcelanato, demolición de pisos existentes en las áreas que lo requieren, preparación de superficies mediante la aplicación de mortero, instalación de guardaescobas y ejecución de acabados en grano en bordes de columnas y bocapuertas. Estas intervenciones permitirán mejorar las condiciones de presentación, funcionalidad y terminación de los espacios intervenidos, facilitando su utilización y contribuyendo a la conservación de la planta física institucional. Para tal efecto, se requiere contratar la ejecución de las actividades descritas, incluyendo los materiales (Diferentes al porcelanato ya que es suministrado por la Institución), la mano de obra, las herramientas, los equipos, el transporte y los demás recursos necesarios para su correcta realización, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas por la Institución. La contratación resulta necesaria para garantizar que los trabajos se ejecuten de manera integral, con acabados adecuados y condiciones de calidad que permitan la entrega de las áreas intervenidas a satisfacción de la Institución Educativa.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Contratar a todo costo la adecuación de pisos mediante demolición e instalación de porcelanato, aplicación de mortero, instalación de guarda escobas y acabados en grano en los salones nuevos y diferentes espacios de la institución educativa Casd Hermógenes Maza.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo con las cantidades y características indicadas: 3.1. Instalación de porcelanato en salones nuevos ? Servicio de instalación de ciento sesenta y cinco coma sesenta (165,60) metros de porcelanato tráfico 5, formato 0,24 × 0,60 metros, para salones nuevos, correspondientes a las dimensiones reportadas de 12,00 × 7,00 metros y 12,00 × 6,80 metros. ? Incluye el suministro del pegante adecuado para porcelanato y los materiales auxiliares necesarios para su instalación. 3.2. Instalación de porcelanato en espacios administrativos y de apoyo ? Servicio de instalación de ciento dieciocho coma cincuenta (118,50) metros de porcelanato tráfico 5, formato 0,24 × 0,60 metros, destinado al salón de coordinación, oficina de orientación, salón de sistemas y bodega de música, conforme a las áreas y cantidades definidas para la intervención. ? Incluye el suministro del pegante adecuado para porcelanato y los materiales auxiliares necesarios para su instalación. 3.3. Demolición de piso existente ? Demolición de setenta y dos coma veinte (72,20) metros de piso existente en el salón de coordinación, oficina de orientación y salón de sistemas. ? Incluye la recolección, cargue, transporte y disposición final de los escombros generados, de acuerdo con las disposiciones aplicables. 3.4. Suministro y aplicación de mortero ? Suministro y aplicación de setenta y dos coma veinte (72,20) metros de mortero con espesor de cuatro (4) centímetros, para las áreas de coordinación, oficina de orientación y sala de juntas. ? La superficie deberá quedar preparada y nivelada para el acabado previsto, respetando las condiciones técnicas requeridas para la posterior instalación del piso, cuando corresponda. 3.5. Instalación de guardaescobas ? Instalación de ochenta y seis (86) metros lineales de guardaescobas para los salones nuevos y la sala de juntas. ? El acabado deberá quedar alineado, firmemente adherido y con juntas debidamente terminadas. 3.6. Suministro y aplicación de acabado en grano ? Suministro y aplicación de acabado en grano en los bordes de las columnas de los salones nuevos y en las bocapuertas del salón de sistemas, coordinación, orientación y bodega de música, para una longitud reportada de trece (13) metros. ? El acabado deberá presentar

continuidad, adherencia y terminación uniforme. Condiciones generales de ejecución Las actividades deberán ejecutarse con materiales de calidad adecuada, personal idóneo, herramientas y equipos necesarios. El contratista deberá proteger los elementos existentes, evitar daños a las áreas no intervenidas, retirar los residuos generados y entregar los espacios limpios y en condiciones adecuadas de uso. Las cantidades ejecutadas deberán ser verificadas por el supervisor del contrato. Cualquier actividad adicional o variación de cantidades que implique modificaciones contractuales deberá contar previamente con la autorización y formalización correspondiente. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 10 DÍAS , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 60 de Octubre 07 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.54129, por valor de $25,500,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza pagará al contratista el valor total del contrato mediante un único pago, una vez se haya ejecutado y terminado la totalidad de las actividades contratadas y estas sean recibidas a satisfacción por parte de la Institución, previa certificación del supervisor del contrato. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, el informe final de ejecución, los soportes que permitan verificar las actividades realizadas y los demás documentos exigidos por la Institución, incluyendo la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales cuando corresponda.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institución Educativa Casd, en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Octubre 07 de 2026.

Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector